



## ACTA ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE VICHE.

N° AO-GADPR-V-02/2025

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 28 días del mes de febrero del 2025, siendo las 15:00 horas PM, se reúnen los señores: Señor; Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Sr. Robinson Fabricio Zambrano Herrera (Primer Vocal), Sra. María Macías Poroza (Segunda Vocal), Sr. Juan Carlos Angulo (Tercer Vocal); actúa como secretario el Ing. Marco Antonio Reyes Delgado, con el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA:

1. Oración del Día.
2. Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Aprobación de reforma al Presupuesto Participativo 2025 conforme el detalle adjunto.
5. Resoluciones.

### PRIMER PUNTO:

- ✓ Oración del Día.

Se procedió a realizar la oración del día, antes de la instalación de la sesión, con el propósito de tomar las mejores decisiones en bien de la parroquia Viche.

### SEGUNDO PUNTO:

- ✓ Constatación del Quórum lectura y aprobación del Orden del Día.

Se procedió a constatar la presencia de los convocados a esta sesión ordinaria, para establecer el quórum reglamentario.



Se deja constancia que la Lcda. Maritza Guerrero Rogel (Vicepresidenta), se encuentra con reposo médico por lo que su inasistencia a la reunión se encuentra justificada.

La asistencia se estableció de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓	
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth		✓
3	Macías Porozo María Elizabeth	✓	
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓	
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓	

El señor, Robinson Zambrano eleva moción para la aprobación del Orden del día, apoya la moción el señor Richar Solórzano.

Habiendo moción presentada el señor presidente autoriza al Secretario proceder con la respectiva votación para la aprobación del Orden del Día.

La votación se dio de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓			
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth			✓	
3	Macías Porozo María Elizabeth	✓			



4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓			
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

Habiendo constatado la asistencia de cuatro de los cinco convocados y al existir el quorum reglamentario se da por instalada la sesión y el orden del día es aprobado por todos los presentes.

### TERCER PUNTO:

✓ **Lectura y aprobación del acta anterior.**

Se procedió a dar lectura del acta anterior la cual no presentó observaciones.

La votación para aprobar el acta anterior se estableció de la siguiente manera:

El señor, Robinson Zambrano eleva moción para la aprobación del Acta Ordinaria N° 2, apoya la moción la señora María Macías.

Habiendo moción presentada el señor presidente autoriza al Secretario proceder con la respectiva votación para la aprobación del Acta N° 2.

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓			
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth			✓	
3	Macías Poroza María Elizabeth	✓			



4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓			
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

- El acta anterior es aprobada por todos los presentes sin presentar observaciones.

#### CUARTO PUNTO:

- **Aprobación de reforma al Presupuesto Participativo 2025 conforme el detalle adjunto.**

Se procedió a realizar la lectura del cuarto punto por parte del secretario tesorero del GAD, se puso a consideración del pleno el punto a tratar indicando que en el presupuesto 2025 la única partida en la que se cuenta con recursos disponibles es la 750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES y en la cual se cuenta con un valor de USD \$ 43000,00 dólares se procedió a revisar los archivos adjuntos y las intervenciones fueron las siguientes:

**Richar Solórzano Obando.-** El tema de la cancha se mandó a actualizar, porque ustedes saben que todo proyecto cada que inicia un nuevo año debe actualizarse con los rubros emitidos por la Contraloría General del Estado, por lo que se debe asignar la cantidad de 158.95 dólares para la construcción de la Cancha de Usos Múltiples del Recinto Oro Verde.

**Robinson Zambrano.-** Dentro de la Cancha a construirse en el Recinto Oro Verde en el Presupuesto 2024 habíamos dejado la cantidad de 7379.12 dólares que serían para el anticipo de la Obra, ese dinero debe estar disponible para pagar dicho anticipo.

**Marco Reyes.-** Dentro del presupuesto 2024 se dejaron esos valores los cuales se complementarían con parte del presupuesto 2025 para la construcción de la cancha en el Recinto Oro verde, por lo que para complementar el valor total de la cancha hacen falta la cantidad de 158.95 dólares.



Habiendo deliberado en el pleno el señor Presidente solicita mocionar para proceder a asignar la cantidad de 158.95 al proyecto de Construcción de Cancha de Usos Múltiple en el Recinto Oro Verde.

La votación se dio de la siguiente manera:

N°	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓			
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth			✓	
3	Macías Poroza María Elizabeth	✓			
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓			
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

- ✦ Por unanimidad se aprueba asignar la cantidad de 158.95 para el proyecto de Construcción de Cancha de Usos Múltiple en el Recinto Oro Verde cuyo presupuesto actual se establece en USD \$ 24756.03 dólares.

**Richar Solórzano Obando.-** En cuanto a la partida de logística compañeros solo contamos con 2918.86 dólares lo cual no alcanzaría para cubrir las actividades durante todo el año 2025 que son muchas, propongo que se considere aumentar 4000 dólares más que se distribuirán en la realización del carnaval y demás actividades planificadas por el GAD Parroquial de Viche y solicitudes que se estarán presentando tanto por instituciones educativas como otros organismos.



**Robinson Zambrano.-** Señor Presidente como usted bien lo sabe si me gustaría de una vez nosotros decidamos lo que vamos hacer, pero apegándonos al POA a lo que tenemos, para no caer en contradicciones de hacer cosas que no están ni en el POA ni el PAC, yo sé que he peleado mucho por el tema del coliseo así que como se ha propuesto realizar el crédito creo que confiamos en usted señor Presidente, para que hagamos ese crédito y se pueda realizar ese proyecto así de esta manera decidir qué es lo que vamos hacer con esa plata con estos 43000 dólares que tenemos, adicional presentar proyectos de qué es lo que se pretende hacer con ese dinero y de los valores por ingresos que se pueden como no se puede recoger ver que es lo que se va hacer. Bajo esa circunstancia como lo ha dicho la señora María Macías en hacer una parada para la Lagartera como yo digo ya tenemos dos años y nosotros vamos recién a entregar una obra. Nosotros tenemos un compromiso con el pueblo dicho compromiso es trabajar y dejar en cada uno de los recintos cualquier granito de arena como son las obras yo si me gustaría que decidamos que vamos hacer en este tema.

**Richar Solórzano Obando.-** Compañero no veo pertinente proceder a distribuir todo el dinero ya que no nos encontramos todos considero que no enfoquemos en las reformas que se están planteando una vez que estemos todos hacemos lo que debemos hacer compañeros enfoquémonos en las reformas establecidas.

Habiendo deliberado en el pleno el señor Presidente solicita mocionar para proceder a asignar la cantidad de 4000.00 a la partida 730205 Espectáculos Culturales y Sociales para la contratación de logística para el carnaval y para eventos.

Presenta la moción la señora Vocal María Macías y apoya el señor Robinson Zambrano Herrera.

La votación se dio de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓			



2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth			✓	
3	Macías Poroso María Elizabeth	✓			
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓			
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

- ✦ Por unanimidad se aprueba asignar la cantidad de 4000.00 a la partida 730205 Espectáculos Culturales y Sociales para la contratación de logística para eventos y reducir de la partida 750107 Construcciones y Edificaciones dicha cantidad.

**Richar Solórzano Obando.-** Continuamos compañeros dentro de la reforma se está planteando asignar recursos a la partida de fiscalización para contratar un fiscalizador de la construcción de la cancha en el recinto oro verde, normalmente se paga por servicios profesionales un sueldo P6, que está valorado en 1500,00 dólares.

Habiendo deliberado en el pleno el señor Presidente solicita mocionar para proceder a asignar la cantidad de 1500.00 a la partida 730607 Fiscalización e Inspecciones Técnicas para la contratación de un profesional que realice la fiscalización de la construcción de la cancha del recinto oro verde.

Presenta la moción el señor Vocal Robinson Zambrano Herrera María Macías y apoya el señor Robinson Zambrano Herrera manifestando que se haga la contratación lo más pronto para que esta obra se realice elevo moción para que se asigne la cantidad de 1500.00 a la partida 730607 Fiscalización e Inspecciones Técnicas para la contratación de un profesional que realice la fiscalización de la construcción de la cancha del recinto oro verde, pero eso si que hagamos y ejecutemos ese proyecto lo más pronto posible porque la gente se merece esa obra. Apoya la moción el señor Richar Solórzano Obando.



La votación se dio de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓			
2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth			✓	
3	Macías Poroso María Elizabeth	✓			
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓			
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

- ✦ Por unanimidad se aprueba asignar la cantidad de 1500.00 a la partida 730607 Fiscalización e Inspecciones Técnicas para la contratación de un profesional que realice la fiscalización de la construcción de la cancha del Recinto Oro Verde.

**Richar Solórzano Obando.-** Compañeros es de la idea que nosotros necesitamos elaborar los estudios de los proyectos que se quieren presentar en el Banco de Desarrollo para la parroquia Viche entre ellos estaría el Techado en el Parque las Malvinas, y un mini Polideportivo, por tanto hay que dejar la partida para que se pueda ejecutar estas obras. Exhorta que como vocales pueden acercarse al BDE a solicitar información sobre los requisitos para la realización de los respectivos proyectos.

**Robinson Zambrano Herrera.-** Compañeros yo si quiero hacer énfasis en ese sentido que nosotros estamos claros para generar esa partida si lo vamos hacer sabemos que eso se tiene que ejecutar, pero hay que tener la certeza de que si se contrata y se elaboran los proyectos estos deben ejecutarse y no dejar allí no





más, además también he venido diciendo que se podría hacer a más del techado y el polideportivo un parque en la San Martín, lo que si me gustaría es que definamos cuales son esos proyectos que vamos a realizar.

**Richar Solórzano Obando.-** Solamente puedo decirles algo compañeros, yo ya estuve haciendo la cotización para de esta manera conseguir un consultor que tenga experiencia en elaborar proyectos para presentar al BDE, solamente en documentación se va una ínfima que dentro de la negociación se pueda lograr que nos apoye con otros proyectos adicionales porque los valores que se van a designar alcanza solo para elaborar un solo proyecto, por tanto exhorto a que como vocales se consulte con la ciudadanía que proyecto desean sea el techado, el polideportivo, el parque o el proyecto que se requiera.

**Juan Carlos Angulo.-** Solicito que mantengamos una reunión con una persona que me ha ofrecido sus servicios para ver cómo nos puede orientar en estos temas y tomar las mejores decisiones para bien de nuestra parroquia ya que dicho profesional tiene la experiencia necesaria para la elaboración de estos proyectos.

Presenta la moción el señor Vocal Juan Carlos Angulo, para la asignación de \$ 7000.00 dólares a la partida 730601 CONSULTORÍA ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA, para la Contratación de la Consultoría para la Elaboración de los Estudios del proyecto a presentarse ante el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE.

Apoya la moción la señora María Macías.

La votación se dio de la siguiente manera:

**Robinson Zambrano.-** Compañero con tal de que se de seriedad y agilidad en obtener ese préstamo que es justo y necesario para el desarrollo de nuestra parroquia Viche esperamos orientarnos una vez más en el desarrollo que queremos nosotros para nuestra parroquia mi voto es a favor.

Nº	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	ABSTENCIÓN
1	Angulo Borja Juan Carlos	✓			



2	Guerrero Rogel Maritza Elizabeth			✓	
3	Macías Poroso María Elizabeth	✓			
4	Zambrano Herrera Robinson Fabricio	✓			
5	Solórzano Obando Richar Orley	✓			

- Por unanimidad se aprueba asignar la cantidad de \$ 7000.00 dólares a la partida 730601 CONSULTORÍA ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA, para la Contratación de la Consultoría para la Elaboración de los Estudios del proyecto a presentarse ante el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE.
- Recortar los valores correspondientes a la reforma presupuestaria de la partida 750107 Construcciones y Edificaciones.

#### **QUINTO PUNTO:**

##### **➤ Resoluciones.**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el art. 67 literal “a” del Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones, normativas y reglamentos en materia de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural en ejercicio de las atribuciones que me confiere la constitución y la ley.



**Art. 1.- APROBAR**, la asignación de USD \$158.95 (Ciento cincuenta y ocho con 95/100 dólares de los Estados Unidos de América), como complemento para el proyecto de Construcción de Cancha de Usos Múltiple en el Recinto Oro Verde estableciendo un presupuesto actual en USD \$ 24756.03 dólares.

**Art. 2.- APROBAR**, la asignación de USD \$ 4000.00 (Cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) a la partida 730205 Espectáculos Culturales y Sociales para la contratación de logística por el evento de Carnaval 2025 y para otros eventos ejecutados por el GAD Parroquial, estableciendo un presupuesto actual en USD \$ 6918.86 dólares.

**Art. 3.- APROBAR**, la asignación de USD \$ 1500.00 (Mil Quinientos con 0/100 dólares de los Estados Unidos de América) a la partida 730607 Fiscalización e Inspecciones Técnicas para la contratación de un profesional que realice la fiscalización de la construcción de la cancha del Recinto Oro Verde.

**Art. 4.- APROBAR**, la asignación de \$ 7000.00 (Siete Mil dólares de los Estados Unidos de América) a la partida 730601 Consultoría Asesoría E Investigación Especializada, para la Contratación de la Consultoría para la Elaboración de los Estudios del proyecto a presentarse ante el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE.

**Art. 5.- APROBAR**, el recorte de \$ 12658.95 (Doce Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho dólares de los Estados Unidos de América con 95/100) de la partida 750107 Construcciones y Edificaciones.

**Art. 5.- AUTORIZAR**, al Ing. Marco Reyes Delgado proceder con las reformas correspondientes en el Presupuesto Institucional 2025, así como la actualización del POA (Plan Operativo Anual) y PAC (Plan Aual de Compras) del año 2025.

#### **CLAUSURA:**

Se da por terminada la presente sesión a las 16:50 PM horas para constancia de lo actuado y quedando legalmente constituido y registrado lo tratado de esta



sesión en unidad del acto firmado por el señor Presidente, los señores vocales y el señor Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Viche asistentes a esta reunión.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su emisión.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, a los 28 días del mes de febrero de 2025.



.....  
Pltgo. Richar Orley Solórzano Obando

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Lcda. Maritza Guerrero Rogel  
**VICEPRESIDENTE(A) DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Robinson Zambrano Herrera  
**1er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sra. María Elizabeth Macías Porozo  
**2do(a) VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Juan Carlos Angulo Borja  
**3er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

**CERTIFICO:** Que la presente sesión fue realizada el viernes 28 de febrero del 2025.

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Parroquial Rural de Viche

.....  
Sr/a Ing. Marco Antonio Reyes Delgado  
**SECRETARIO/TESORERO.**



**RESOLUCIÓN R-O- GADPR-V-02/2025**  
**ACTA ORDINARIA N° AO-GADPR-V-02/2025**

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el artículo 225, numerales 2 y 3 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que forman parte del sector público -Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado- y -Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

**QUE**, el artículo 226 de la Constitución de la República, establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

**QUE**, el artículo 227 de la Constitución de la República, manda que -La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

**QUE**, el artículo 233 de la Constitución de la República, prescribe: “Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones” (...).

**QUE**, la Constitución de la República, en su artículo 238, inciso primero, establece que constituyen gobiernos autónomos descentralizados: las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.



**QUE**, la Constitución de la República, precisa en el artículo 260 que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno.

**QUE**, el numeral uno y dos del artículo 267 de la Constitución de la República, señala las competencias exclusivas de los Gobiernos Parroquiales siendo estas las de: **1.** Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el Gobierno Cantonal y Provincial, y, **2.** Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

**QUE**, el numeral 1 del artículo 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

**QUE**, el literal “a” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover el desarrollo sustentable de su circunscripción parroquial para garantizar la realización del buen vivir a través de implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

**QUE**, el literal “i” del artículo 64 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización establece como función del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial promover y patrocinar las culturas, las artes, las actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad.

**QUE**, el literal “a” del artículo 67 del código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización dentro de las atribuciones de la Junta Parroquial Rural le corresponde expedir acuerdos, resoluciones y normativas reglamentarias en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.



**QUE**, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en sesión ordinaria en Pleno, realizada el día miércoles 31 de enero del 2024, con la presencia de los señores: Señor Richar Orley Solórzano Obando (Presidente), Lcda. Maritza Elizabeth Guerrero Rogel (Vicepresidenta), Sr. Robinsón Fabricio Zambrano (Primer Vocal), Sra. María Macías Poroza (Segundo Vocal), Sr. Juan Carlos Angulo (Tercer Vocal) tomaron la siguiente resolución.

En uso de sus facultades legales;

**RESUELVE:**

**EXPEDIR LA RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PRESUPUESTO, POA Y PAC 2025.**

**Art. 1.- APROBAR**, la asignación de USD \$158.95 (Ciento cincuenta y ocho con 95/100 dólares de los Estados Unidos de América), como complemento para el proyecto de Construcción de Cancha de Usos Múltiple en el Recinto Oro Verde estableciendo un presupuesto actual en USD \$ 24756.03 dólares.

**Art. 2.- APROBAR**, la asignación de USD \$ 4000.00 (Cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) a la partida 730205 Espectáculos Culturales y Sociales para la contratación de logística por el evento de Carnaval 2025 y para otros eventos ejecutados por el GAD Parroquial, estableciendo un presupuesto actual en USD \$ 6918.86 dólares.

**Art. 3.- APROBAR**, la asignación de USD \$ 1500.00 (Mil Quinientos con 0/100 dólares de los Estados Unidos de América) a la partida 730607 Fiscalización e Inspecciones Técnicas para la contratación de un profesional que realice la fiscalización de la construcción de la cancha del Recinto Oro Verde.

**Art. 4.- APROBAR**, la asignación de \$ 7000.00 (Siete Mil dólares de los Estados Unidos de América) a la partida 730601 Consultoría Asesoría E Investigación Especializada, para la Contratación de la Consultoría para la



Elaboración de los Estudios del proyecto a presentarse ante el Banco de Desarrollo del Ecuador BDE.

**Art. 5.- APROBAR**, el recorte de \$ 12658.95 (Doce Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho dólares de los Estados Unidos de América con 95/100) de la partida 750107 Construcciones y Edificaciones.

**Art. 5.- AUTORIZAR**, al Ing. Marco Reyes Delgado proceder con las reformas correspondientes en el Presupuesto Institucional 2025, así como la actualización del POA (Plan Operativo Anual) y PAC (Plan Aual de Compras) del año 2025.

### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Deróguese parcialmente todo aquello que contravenga a la presente resolución.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entrará en vigencia el día de su aprobación, sin perjuicio de su publicación.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche, en la Parroquia Viche, Cantón Quinindé Provincia de Esmeraldas, a los 28 días del mes de febrero del 2025.

Comuníquese, Publíquese y Ejecútese.

Tnlg. Richar Orley Solórzano Obando

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE VICHE**




Lcda. Maritza Guerrero Rogel  
**VICEPRESIDENTA DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

Sr. Robinson Zambrano Herrera  
**1er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**





  
Sra. María Elizabeth Macías  
**2da VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

  
Sr. Juan Carlos Angulo Borja  
**3er VOCAL PRINCIPAL DEL GAD  
PARROQUIAL RURAL DE VICHE**

**CERTIFICO:** Que la presente resolución fue discutida en sesión ordinaria del viernes 28 de febrero de 2025 aprobada en debate por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Viche.

Parroquia Viche, 28 de febrero del 2024.

  
Ing. Marco Antonio Reyes Delgado  
**SECRETARIO/TESORERO DEL GADPR VICHE**



## ANEXOS

GASTO INVERSIÓN OBRAS							
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN DE PROYECTO	SECTOR DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO ASIGNADO	AUMENTO	RECORTE	TOTAL	ESTADO
730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	LOGISTICA PARA EVENTOS	PARROQUIA VICHE	2918.86	4000.00		6918.86	NO EJECUTADO
730607 FISCALIZACION E INSPECCIONES TÉCNICAS	FISCALIZACION DE OBRAS	PARROQUIA VICHE	0.00	1500.00		1500.00	NO EJECUTADO
730601 CONSULTORIA ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	ELABORACION DE ESTUDIOS	PARROQUIA VICHE	0.00	7000.00		7000.00	NO EJECUTADO
750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	OBRAS POR DEFINIR	PARROQUIA VICHE	43000.00		12658.95	30341.05	NO EJECUTADO
750107 CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES PARA EL RECINTO ORO VERDE DE LA PARROQUIA VICHE	PARROQUIA VICHE	0.00	158.95			NO EJECUTADO
<b>TOTAL</b>			<b>45918.86</b>	<b>12658.95</b>	<b>12658.95</b>	<b>45759.91</b>	